



Condenado un protésico dental de la provincia de Jaén por un delito de intrusismo profesional

- El acusado, titular de un laboratorio protésico, realizaba funciones que corresponden exclusivamente a los dentistas y deberá pagar una multa de 6 euros diarios durante 12 meses.
- El Colegio de Dentistas de Jaén se personó como acusación particular en la causa.
- El presidente del Consejo General de Dentistas de España califica los hechos como “muy graves” y vuelve a reclamar un endurecimiento de las penas.

Madrid, 28 de marzo de 2023. Un juzgado de lo Penal de Jaén ha condenado a un protésico dental que realizaba funciones propias de un dentista en un laboratorio protésico de la provincia. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén.

Según se recoge en la sentencia, el acusado había realizado en 2020 y 2021 moldes, registros e impresiones con la finalidad de fabricar prótesis dentales sin la preceptiva prescripción facultativa. Todas ellas, funciones propias que corresponden exclusivamente a los dentistas y para las que no poseía la titulación oficial correspondiente.

El protésico dental ha sido condenado a doce meses de multa con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Asimismo, deberá hacer frente al pago de las costas procesales.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, felicita al Colegio de Dentistas de Jaén, que ha actuado como acusación particular en este procedimiento, y recuerda a los ciudadanos la importancia de asegurarse de que el dentista que les va a tratar está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente la Odontología.

Al mismo tiempo, ha vuelto a reclamar un endurecimiento de las penas por este tipo de delitos en los que se pone en riesgo la salud de los pacientes. “Son unos hechos muy graves, por eso necesitamos que las penas sean verdaderamente disuasorias para erradicar estos delitos en los que se juega con la salud de las personas”, ha sentenciado.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es